

ACCIÓN URGENTE

DEBE GARANTIZARSE QUE LAS MARCHAS DEL ORGULLO PUEDEN CELEBRARSE CON SEGURIDAD

El 14 de junio, la gobernación de Esmirna prohibió todos los actos del Orgullo, y la de Antalya hizo lo mismo al día siguiente. En otras ciudades se han impedido actos del Orgullo o existe el peligro inminente de que se prohíban. Una de ellas es Estambul, donde la celebración del Orgullo peligra por quinto año consecutivo. La represión de la comunidad LGBTI en Turquía ha continuado este año pese a que esta es la primera temporada del Orgullo que tiene lugar desde que en julio de 2018 se levantó el estado de excepción en Turquía. Las autoridades deben levantar estas prohibiciones ilegítimas y garantizar que todos los actos del Orgullo pueden celebrarse con seguridad. Deben proteger el derecho de reunión pacífica sin discriminación.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO

Süleyman Soylu
Ministro del Interior / Minister of Interior
Devlet Mahallesi
T. C. İçişleri Bakanlığı
06580 Çankaya/Ankara
Turquía bakanlik.musavirligi@icisleri.gov.tr

Señor Ministro:

Me dirijo a usted en relación con las marchas del Orgullo que está previsto que se celebren en varias ciudades de Turquía, entre ellas Esmirna (22 de junio), Estambul (30 de junio) y Mersin (principios de julio).

Desde 2015 está prohibido celebrar el Orgullo de Estambul, acto pacífico e inclusivo que se venía organizando desde 2003. La policía disolvió violentamente una marcha del Orgullo organizada por estudiantes en la Universidad Técnica de Oriente Medio (METU) en Ankara el 10 de mayo de 2019. Ahora, las gobernaciones de Esmirna y Antalya han dictado órdenes que no sólo prohíben las marchas del 14 y 15 de junio, sino todos los actos planificados para la Semana del Orgullo en estas ciudades, aduciendo riesgos hipotéticos para el orden público y la seguridad, entre otros.

El derecho de reunión pacífica está protegido en la legislación turca y la legislación internacional y no puede prohibirse por motivos imprecisos. La responsabilidad de mantener el orden público y facilitar el disfrute del derecho a la libertad de reunión pacífica recae en el Estado, incluidos sus organismos encargados de hacer cumplir la ley.

Las recientes prohibiciones generales de las marchas y los actos del Orgullo en Antalya y Esmirna constituyen prohibiciones ilegítimas que deben levantarse sin demora. Impedir la celebración de los actos del Orgullo en estas y otras ciudades viola el derecho de reunión pacífica y el derecho a la libertad de expresión en Turquía.

Le pido que adopte todas las medidas necesarias para garantizar que las personas participantes en el Orgullo en toda Turquía pueden celebrar el Orgullo y ejercer su derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica en condiciones de seguridad.

Atentamente,

[NOMBRE]

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



El 14 de junio de 2019, la gobernación de Esmirna anunció en su sitio web que los actos de la comunidad LGBTI que iban a celebrarse entre el 17 y el 23 de junio —fechas anunciadas de la semana del Orgullo— quedaban prohibidos en la provincia de Esmirna “para garantizar la paz y la seguridad de los residentes, así como su derecho a la integridad física, [...] la seguridad pública, la seguridad nacional y el orden público y para proteger la moral general o los derechos y libertades de otras personas, así como para prevenir posibles actos violentos y terroristas”. Al día siguiente se informó a los organizadores de la semana del Orgullo de Antalya de la entrada en vigor, el 15 de junio, de una prohibición emitida por la gobernación de Antalya de celebrar la marcha del Orgullo y otros actos relacionados durante un periodo de dos semanas.

Este año está previsto que la marcha del Orgullo de Esmirna, que se celebra desde 2013, tenga lugar el sábado 22 de junio. La tercera semana del Orgullo de Antalya iba a celebrarse del 14 al 16 de junio, pero la marcha prevista para el domingo 16 de junio no pudo celebrarse a causa de la prohibición.

Los riesgos hipotéticos para la seguridad nacional o el orden público no pueden sentar una base legítima para prohibir una reunión pacífica. Los principios de necesidad y proporcionalidad exigen que se tomen en consideración todas las circunstancias pertinentes, el impacto en el fin legítimo protegido y la posibilidad de que el riesgo se materialice, y si unos medios menos restrictivos serían suficientes.

Los Estados tienen la obligación positiva de facilitar el derecho de reunión pacífica en la ley y en la práctica. Como también sucede en la legislación turca, el ejercicio del derecho a la libertad de reunión pacífica no está sujeto a la concesión de un permiso de las autoridades gubernamentales. Este derecho también está protegido en virtud del derecho y las normas internacionales en tratados en los que Turquía es Estado Parte. Toda decisión de disolver una reunión deberá tomarse solamente como último recurso y respetando escrupulosamente los principios de necesidad y proporcionalidad, es decir, sólo cuando no se disponga de ninguna otra forma de proteger un fin legítimo que tenga más peso que el derecho de reunión pacífica de la población.

En el contexto de una incesante represión de la sociedad civil en Turquía, las prohibiciones injustificadas e ilegítimas de los últimos años están restringiendo drásticamente la visibilidad y la capacidad de organización de un movimiento LGBTI en pleno auge.

Estas prohibiciones recientes no son las primeras de este tipo en Turquía. El 18 de noviembre de 2017, la gobernación de Ankara había impuesto una prohibición general indefinida a todos los actos LGBTI en Ankara en el contexto del estado de emergencia. La prohibición se levantó por decisión judicial el 21 de febrero de 2019 tras un recurso de KAOS GL, organización con sede en Ankara que trabaja por los derechos de las personas LGBTI. La policía disolvió violentamente una marcha del Orgullo organizada por estudiantes en la Universidad Técnica de Oriente Medio (METU) en Ankara el 10 de mayo de 2019.

El Orgullo de Estambul, celebrado anualmente desde 2003, corre el peligro de ser prohibido por quinto año consecutivo. La marcha del Orgullo de Estambul ha sido históricamente el mayor evento organizado por activistas y simpatizantes LGBTI en Turquía. Atraía a decenas de miles de participantes, y en una ocasión las autoridades turcas lo pusieron de ejemplo de su respeto de los derechos humanos. La última vez en que el Orgullo de Estambul se celebró sin restricciones fue en 2014, cuando más de 90.000 personas participaron en una marcha vibrante, inclusiva y pacífica. El reiterado bloqueo de la marcha del Orgullo de los últimos años es otro ejemplo más de la represión generalizada de la disidencia que ejercen las autoridades, del deterioro de la situación de los derechos humanos en Turquía en general y de la falta de respeto por los derechos LGBTI.

Según informes, en Mersin, las marchas del Orgullo organizadas desde 2015 también han sido objeto de prohibiciones, y los organizadores han tenido que limitar las concentraciones a la lectura de comunicados de prensa. La quinta semana del Orgullo de Mersin está prevista a principios de julio e incluye una marcha.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Turco o inglés.

También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 29 de julio de 2019

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



AMNISTÍA
INTERNACIONAL

